

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Don Antonio Migueliz Mendive (APS)

Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel AyesaAristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 6 de noviembre de 2018 y extraordinaria urgente de 16 de noviembre de 2018.

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los corporativos que asistieron a cada una de las sesiones, absteniéndose quienes no asistieron a ellas.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A INCORPORAR AL PLAN ECONOMICO FINANCIERO APROBADO MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2018.

Propuesta de acuerdo

En sesión del Pleno de fecha 26 de junio de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA 2017-2018.

Propuesta de acuerdo

Plan económico - financiero, del ayuntamiento de Sangüesa - Zangoza 2017-2018

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público:

_ La estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit estructural (gastos < ingresos)

_ La sostenibilidad financiera es la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Las entidades locales deberán elaborar, aprobar y ejecutar los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, en un marco de estabilidad presupuestaria.

La regla de gasto recogida en el artículo 12, define los gastos computables de la Corporación Local que en conjunto no deben superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Cuando exista desequilibrio estructural en las cuentas o la deuda pública sea superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto deberá ajustarse al plan económico-financiero descrito en el artículo 21. De conformidad con lo establecido en dicho artículo, resultará obligatorio elaborar un plan económico financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto. La administración incumplidora formulará un plan que ajuste el crecimiento del gasto y permita en el año en curso y el siguiente, alcanzar el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El Ayuntamiento de Sangüesa posee tres Organismos Autónomos: Residencia municipal de Sangüesa, Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes de Sangüesa. Por ello, la estructura económica del municipio está integrada por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los presupuestos de estos tres Organismos Autónomos.

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2017 por Resolución de Alcaldía 29/2018 de 23 marzo se puso de manifiesto por Intervención que el Ayuntamiento de Sangüesa y sus organismos Autónomos no habían mantenido una posición de equilibrio o superávit presupuestario a efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se había incumplido en ellos la regla del gasto. Por ello, resulta obligado presentar al Pleno, para su aprobación, un Plan Económico Financiero en el plazo de un mes desde la constatación del incumplimiento.

Tal y como analiza y recomienda el Informe sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera emitido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiental y Administración Local, a cuya consideración sometió el Ayuntamiento la situación económico - financiera, las medidas a adoptar debería ser por valor de 300.000 euros y entre las propuestas estarían el incremento de las tasas a cobrar para cubrir el coste de los servicios prestados o la reducción del gasto hasta llevar al equilibrio. Puesto que las tasas se tienen que aprobar por ordenanza con anterioridad al 1 de enero, la única posibilidad existente es reducir gasto. Si bien es cierto que el incremento de las tasas es necesario, y se debería aplicar a partir de 1 de enero de 2019 para garantiza la estabilidad de la entidad.

Concluye el documento del Plan económico - financiero presentado por Intervención, que el Ayuntamiento y OOAA conseguirán reequilibrar el nivel de gasto siempre que ratifique el Plan económico financiero y aprueben el presupuesto 2018 dentro de los límites marcados por la Regla del gasto; o bien prorroguen el presupuesto del ejercicio de 2017 para el 2018 y aumenten tasas para el ejercicio 2019.

Por todo lo expuesto, a la vista del Plan Económico Financiero de fecha 12 de junio de 2018 elaborado por Intervención Municipal y obrante en el expediente - del que se ha entregado copia a los Corporativos con el orden del día de la sesión -; y de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

se propone

1º.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Sangüesa - incluye el presupuesto del propio Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos (Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes) conforme al documento de fecha 12 de junio de 2018 elaborado por Intervención municipal e incorporado al expediente de la sesión.

2º.- Remitir una copia del Plan Económico Financiero aprobado a la Dirección General de Administración local

El Departamento de Administración Local nos informaron que los datos aportados en la presentación del Plan Económico Financiero había que añadir las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2018 y 2019 a efectos de cumplir las reglas de Gasto y Estabilidad financiera.

Visto el informe de intervención de fecha 21 de noviembre de 2018 y la documentación económica que se adjunta al mismo,

Se propone:

1.- Aprobar las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2018 y 2019 a efectos de cumplir las reglas de Gasto y Estabilidad financiera, conforme al informe y documentación económica elaborada por Intervención y Obrante en el expediente.

2º.- Remitir una copia de este acuerdo y de la documentación elaborada por Intervención a la Dirección General de Administración local.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros, por coherencia, nos vamos a abstener; porque cuando se aprobó el Plan votamos en contra.

Sometido a votación el acuerdo, resulta aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6) y AISS (5). Los corporativos de E.H.Bildu (2) se abstienen.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTEs N° 41 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 41/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la bolsa de vinculación 1 9 2, ya que se ha visto claramente insuficiente al incluir, estas aplicaciones, diversos conceptos que antes no soportaban, a saber:

1 9200 2220102 Oficinas, servicios de correos (6.100), donde se incluye este año el coste de correos de las multas 3.752,65 a fecha 20 de noviembre de 2018; el ingreso por multas a aumentado en 18.986,19 en el mismo periodo.

1 9200 2262005 Otros gasto diversos (11.661), donde sobresalen los pagos que se hizo a Bodega Cooperativa San Sebastián, 4.363,97, a la que se le giró los recibos del IAE 2015, 2016 y 2017 cuando estaba bonificados y tuvimos que devolvérselos.

1 9320 2279901 Mantenimiento Catastro (1.960,38)

1 9200 22603 Litigios, Letrados, Asesor Laboral (4.539)

En vez de modificar todas las Aplicaciones, únicamente se va a modificar la Aplicación 1 9320 2277001 Contrato Agencia Ejecutiva para hacer bolsa con importe de 28.000 euros por economía procesal.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito

1 9320 2277001 Contrato Agencia Ejecutiva 28.000

Financiado con mayores ingresos:

1 30001 Revisión IAES Años anteriores 11.000

1 3290403 Energía entregada a Iberdrola 13.000

1 34909 Otros Ingresos diversos

4.000

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 41/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTEs N° 42 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 42/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal por un importe de 28.000 euros debido al aumento de salarios del 1,5% para el periodo enero a junio de 2018 y de un 1,75 % para el periodo julio a diciembre 2018, y otras situaciones imprevistas. Las previsiones reales superan a las previsiones iniciales.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Suplemento de crédito

1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal 28.000

Financiado con Bajas por anulación:

1 3370 2020001 Alquiler Local Centro Jóvenes-Gaz 12.000

1 43200 2260904 Proy.Puesta en valor cult.y tur. 10.000

1 0110 31003 Intereses préstamo can (10-09-02) 2.000

1 0110 31004 Intereses préstamo can (07-02-05) 2.000

1 0110 31006 Intereses préstamo can (31-12-2010) 2.000

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 42/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 43 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 43/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 2314 71001 Aportación a la Residencia Municipal para Inversiones por un importe de 3.000 euros.

Colocación de sensor de puerta para control de errantes	262,61
Bloque de 4 taquillas para vestuario de trabajadores	290,40
Lavadora de 8kg para la lavandería	425,00
Traslado temporal arco control errantes puerta principal,	924,98
Sustitución del reloj de fichar	657,64
Total:	2.560,63

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito

1 2314 71001 Aportación a la Residencia para inversiones	3.000,00
--	----------

Financiado con Bajas por anulación:

1 9200 62702 Archivo Documental Municipal	3.000,00
---	----------

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 43/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPRES N° 3 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE PAÚL PARA EL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 3/2018 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea esta modificación presupuestaria en las partidas de salarios del personal, para financiar el incremento salarial de 2018 consistente en un 1,5% para el periodo enero a junio de 2018 y de un 1,75% para el periodo de julio a diciembre 2018 y otras situaciones imprevistas.

Suplemento de crédito.

1 231413000 Retribución personal Servicios Generales y Cuidadores/as. 14.500,00

1 2314 13100 Retribución enfermeras 13.500,00

Financiación.

1 40000 aportación del ayuntamiento..... .28.000,00

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias - Expediente N° 3/2018 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl del año 2017 prorrogado para 2018 - en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 4 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE PAÚL PARA EL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 4/2018 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Inversiones.

<i>Colocación de sensor de puerta para control de errantes</i>	<i>262,61</i>
<i>Taquillas para vestuario trabajadores</i>	<i>290,40</i>
<i>Lavadora</i>	<i>425,00</i>
<i>Traslado temporal arco control errantes puerta principal</i>	<i>924,98</i>
<i>Sustitución reloj de fichar</i>	<i>657,64</i>
	<i>2.560,63</i>

Suplemento de crédito.

1 231462301Maquinaria, instalaciones técnicas y otras inversiones..... 3.000,00

Financiación.

1 70000 Aportación del ayuntamiento..... 3.000,00

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias - Expediente N° 4/2018 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl del año 2017 prorrogado para 2018 - en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

8.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario:

El día 9 participé, en Estella, en la Asamblea anual de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

El día 13 estuve en la reunión de la Junta del Patronato de la Escuela de Música

El día 15 estuve en las pruebas de selección de flautista para la Escuela de Música

El 16 firmé en este mismo salón, con la Consejera Beaumont el protocolo sobre la hoja de ruta para el plan de evacuación y con el Director General de interior el convenio para la actuación de este año, recogida en la citada hoja de ruta

El día 22 estuve en la segunda prueba para la plaza de conserjería del colegio Luis Gil.

El domingo 25 participé de la concentración en contra de la violencia de género.

Ayer lunes estuve en el acto de celebración del 25 aniversario del Planetario, en Pamplona.

Hoy a la mañana he acompañado al consejero de Sanidad en su visita al centro de Salud para conocer los nuevos servicios de radiología, tonometría y retinografía que ya se están prestando.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Ordenanza de terrazas

Sr. Solozábal (AISS)

Recordamos algunos asuntos sobre los que venimos preguntando en plenos anteriores. ¿Cómo está la tramitación de la ordenanza de terrazas?

Sr. Fayanás (APS)

Se le ha pasado el texto al Jefe de Policía con las anotaciones que ha hecho el secretario y las que nosotros añadimos para que haga su valoración y las aportaciones que estime convenientes. Cuando nos lo devuelva lo llevaremos a comisión para iniciar su tramitación.

* Ordenanzas de bajeras

Sr. Solozábal (AISS)

También la de bajeras; comentasteis la posibilidad de abrir el debate sobre esta regulación.

Sr. Alcalde

A este tema todavía no le hemos podido dedicar ni un minuto.

* Ordenanza de mercadillo

Sr. Solozábal (AISS)

Sobre el mercadillo nuestro grupo propuso unas mejoras en el texto de la ordenanza vigente.

Sr. Alcalde

En esta ordenanza sí que ha habido avances. Por nuestra parte hemos hecho alguna anotación y el secretario también la ha trabajado. Mañana mismo os remitiré el documento con esas anotaciones y en la comisión de urbanismo de esta semana la trabajaremos

* Peatonalización y control del tráfico por cámaras

Sr. Solozábal (AISS)

Este tema me imagino que lo tendrá el Jefe de policía encima de la mesa; no sé si se ha avanzado algo.

Sr. secretario

El planteamiento creo que sería poner encima de la mesa una nueva ordenanza de tráfico, donde se regule el tema de las cámaras y se incluyan otros aspectos que ahora están regulados en otras ordenanzas, como por ejemplo la de las tarjetas para aparcamiento por personas con discapacidad.

* Gestión local juvenil

Sr. Solozábal (AISS)

En la sesión anterior la concejala Sra Baigorri(APS) quedó que consultaría con el secretario este tema

Sra Baigorri (APS)

El día 5 de diciembre vamos a convocar una comisión y os contaremos novedades.

* Licitación de la gestión de las instalaciones de Cantolagua

Sr. Solozábal (AISS)

Desde el mes de agosto venimos hablando de este asunto; comentasteis la posibilidad de licitar el contrato.

Sr. Alcalde

No se ha avanzado nada en este tema

Sr. Migueliz (AISS)

Ahora la empresa Masquatro gestiona todo; ¿ se podría sacar individualmente alguno de los servicios que presta, por ejemplo la limpieza ?

Sr. Secretario

Las dos son formas de gestión indirecta, pero diferentes. Masquatro gestiona la concesión de un servicio público y lo que estás planteando sería la gestión de servicios concretos (limpieza, socorristas....) mediante contratos específicos que antes se llamaban de asistencia y ahora se llaman de servicios. Con Masquatro no cabría este tipo de negociación. El contrato de gestión del servicio público con ellos acabó y siguen allí porque no tenemos adjudicatario. En su día, cuando analizamos las distintas posibilidades de gestión ya vimos que esta forma a la que haces referencia, generaba dificultades a la hora de encajar a algunos trabajadores en determinados servicios. Lo que resulta inevitable es la licitación porque el contrato ya no existe.

* Canon por ocupación de terrenos comunales con pajeras

Sr. Solozábal (AISS)

Otro tema que hemos comentado en varios plenos durante la tramitación de la modificación de la ordenanza de comunales y también el otro día en la comisión de Hacienda, es el de las pajeras en terrenos comunales.

Sr. Secretario

Tienen que pagar un canon y nuestro interlocutor en este asunto tiene que ser Acciona que es quien pide la autorización para ocupar; y no la empresa que gestiona el suministro de paja a la fábrica a la que aquella nos remite. También habría que intervenir sobre la ubicación de las pajeras por la afección que el tránsito de camiones tiene en los caminos.

* Nueva ley de policías y convocatoria plazas de policía

Sr. Solozábal (AISS)

En comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde habló de cómo nos afectaba la nueva ley de policías desde el punto de vista económico, y también de las plazas que se sacaban, que eran dos ampliables a tres y quizás a cuatro. Pedimos que se analicen estas cuestiones en la Comisión de Recursos Humanos

Sr. Alcalde

La ley ya está aprobada; la parte económica entra en vigor el uno de enero. No dice nada para nosotros, porque habla de policías para municipios de más de siete mil habitantes. La ley marca unos ratios y el Jefe de policía va a poner encima de la mesa un informe sobre la forma de prestación del servicio y sus necesidades y lo veremos en comisión.

* Convenios personal Residencia de Ancianos y Escuela de Música

Sr. Solozábal (AISS)

También hablamos en la sesión anterior de este tema ya que habías comentado que te has comenzado a reunir con los representantes de los trabajadores. Aunque quien debe negociar es el Alcalde, nosotros volvemos a pedir que podamos asistir a las reuniones representantes de los Grupos Municipales.

Sr. Alcalde

Yo te vuelvo a hacer la oferta que te hice, podéis negociar vosotros

Sr. Solozábal (AISS)

No estoy pidiendo negociar, pido que asistan los grupos de oyentes; negociar corresponde al Alcalde.

Sr. Alcalde

Pues entonces no; negociará el equipo de gobierno.

*Cables colgando en una parcela en la plaza del Arbol

Sr. Solozábal (AISS)

Recordar lo que comentamos en el pleno anterior por indicación de un vecino, sobre los cables que están colgando en la plaza del Arbol.

Sr. Alcalde

Le pasé al encargado de la brigada para que mirara de qué cables se trataba y así dirigirnos a las compañías de los servicios a los que pertenecen.

*Vallado zona de esparcimiento canino

Sr. Solozábal (AISS)

También nos ha preguntado una vecina, por el estado del vallado de la zona de esparcimiento canino, que tiene algunos agujeros.

Sr. Alcalde

El vallado se desmontó para facilitar la corta de arbolado en esa zona. Una vez realizado el trabajo se ha vuelto a montar y han quedado un par de agujeros que hay que reparar. Ya está avisado el encargado de la brigada.

* Daños en el pavimento por depósito de material obras en zona Prau-Avda Aragón.

Sr. Solozábal (AISS)

Por último, en la esquina del Prau con Avda de Aragón, se hicieron obras en un edificio y la empresa constructora dejó gravilla en el suelo del Prau sin colocar ninguna manta protectora y al recoger, ha quedado todo el suelo rayado; no sé si se le puede reclamar a la empresa.

Sr. Alcalde

Si ha dejado marcado el suelo y ha estropeado el pavimento tendrá que reparar los daños.

Por el Grupo Municipal de E.H. Bildu se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Constitución Consejo del Euskera

Sr. Matxín (EH Bildu)

Sabemos que alguna asociación ya ha recibido invitación, pero preguntamos cómo está este asunto, si hay alguna fecha concreta para la constitución del Consejo.

Sr. Alcalde

Pedí a la Casa de cultura la relación de Grupos y el jueves pasado les mandé un email. Hoy se ha puesto en contacto conmigo un representante de la asociación A.E.K. y me ha preguntado por qué no me he dirigido a ellos. Les he dicho que he utilizado el directorio de grupos que me ha facilitado la Casa de Cultura, pero que no hay ningún inconveniente para que ellos puedan sumarse. Han manifestado su interés en formar parte del Consejo, siendo hasta ahora el único grupo que lo ha hecho. Voy a dar ocho o diez días de margen y sin no hay más grupos interesados, no hará falta hacer elección para designar el representante.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Y los centros escolares ¿han recibido algo?

Sr. Alcalde

No han recibido comunicación, porque la ordenanza ya les designa miembros natos del Consejo.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Les deberíamos informar de que se va a formar un Consejo del Euskera, del que van a formar parte porque así lo prevé la ordenanza.

Sr. Alcalde

Creo que ya lo saben, pero les mando un correo informándoles.

* Nueva ley de Policías

Sr. Matxín (EH Bildu)

Creemos que se debe analizar la nueva ley en la comisión de seguridad. Ver en qué nos concierne tanto económica como estructuralmente y decidir el número de plazas que debemos cubrir a través de la convocatoria realizada, ya que a principios de año van a ir a la academia.

Sr. Alcalde

Parece que la academia va a ser en abril. El Jefe de policía está redactando un informe con este tema.

* Plan de despliegue de la red de fibra óptica promovido por Adamo.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nos pasaste el plan de despliegue que han presentado y preguntamos si lo vamos a ver en comisión con el arquitecto para darle el Vº Bº.

Sr. Alcalde

Mañana se van a reunir los técnicos de la empresa con el arquitecto que ya ha estudiado el plan.

* Licitación obras del Plan de Inversiones Locales

Sr. Matxín (EH Bildu)

¿Cómo va la licitación de las obras incluidas en el Plan de Inversiones locales?

Sr. Alcalde

El plazo de presentación de ofertas termina mañana. De momento no tenemos ofertas. A ver qué plantea el Gobierno de Navarra para aquellas que se queden desiertas.

* Gestión instalaciones deportivas de Cantolagua

Sr. Matxín (EH Bildu)

Llevamos varios plenos en los que se habla de la posible licitación del contrato de gestión de las instalaciones deportivas de Cantolagua. Nosotros queremos recordar que ya creamos una empresa mercantil para la gestión directa del servicio y que este año 2018 no se ha podido llevar a cabo por el plan de ajuste del ayuntamiento. En su día pedí un informe sobre este tema y el secretario me paso la referencia legal que impedía poner en marcha la sociedad creada. Pero tenemos la duda de si la limitación afectaba a los dos años 2018 y 2019 o si el hecho de cumplir el plan de ajuste en el 2018 nos liberaba de esa limitación. Seguimos esperando esa información, porque se habla de licitar la gestión cuando todavía no hemos desechado la gestión directa con la sociedad local.

Sr. Alcalde

Lo del 2018 está claro. No sé si en 2019 nos van a dejar; si nos dejan iremos a la gestión directa con la empresa mercantil. El secretario nos hace la advertencia de la licitación, por el tiempo transcurrido desde que venció el contrato con Masquatro. Ahora estamos en el limbo y ahí no podemos seguir, aunque es muy probable que a una licitación en condiciones similares a las últimas promovidas, no se presente nadie.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Necesitamos cuanto antes la información de sí en 2019 podemos poner en marcha la sociedad. Llevamos meses hablando del tema y no sabemos nada concreto.

Sr. Secretario

Si se cierra el ejercicio de 2018 cumpliendo las reglas de gasto y sostenibilidad financiera y tenemos presupuestos en 2019, estaremos en una situación distinta. En su día a la vista del resultado presupuestario, se hizo una consulta a la Dirección General de Administración Local sobre la posibilidad de poner en marcha la sociedad en esa situación y nos dijeron que no podíamos. En un escenario nuevo y a partir de la información que podamos presentar del cierre de 2018 y del presupuesto de 2019 podremos volver a plantear la cuestión.

* Caminos Escolares

Sr. Matxín (EH Bildu)

Preguntamos cómo va el tema de los "Caminos Escolares" y si se han implicado los centros.

Sr. Alcalde

La empresa ya ha acabado el trabajo y están señaladas una reunión con la comisión y otra con la población, para trasladar el resultado del estudio. Los centros escolares sí se han implicado.

* Gestión local juvenil

Sra Usoz (E.H. Bildu)

Antes se ha comentado que va a haber una comisión el próximo día 5 de para hablar de la gestión del local de juventud. Preguntamos si en esa reunión se va a hablar del proceso de selección de la persona que va a dirigir la actividad.

Sra Baigorri (APS)

Vamos a presentar una nueva forma de gestión y cuando la valoremos decidiremos con qué nos quedamos.

Sr. Secretario

El planteamiento que se está preparado es el de gestión indirecta; y que la persona que vaya a pilotar la actividad tenga formación como monitor de ocio y tiempo libre.

Sr. Matxín (EH Bildu)

¿No tenemos referencias de la gestión en los centros que se han visitado?

Sra Baigorri (APS)

No nos sirven como referencia. En uno de ellos, el local pertenece al ayuntamiento y la gestión la llevaban trabajadoras de la Mancomunidad. El otro sí se gestionaba a través de una empresa, pero el local no tiene nada que ver con el que vamos a tener aquí.

Sra Usoz (EH Bildu)

Entonces, el día 5 analizaremos primero la gestión y luego lo que decidamos ¿podríamos llevarlo a la práctica durante el mes de diciembre y en enero estar operativos?; si no, se nos va a ir el invierno.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Para definir el equipamiento tampoco hará falta darle muchas vueltas.

Sra Baigorri (APS)

Disponemos de catálogos. Hay que poner una mesa, percheros... Se han tomado algunas medidas y vamos a volver a quedar con el arquitecto que ha hecho el proyecto para ir concretando las cosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:40 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.